

Resolución de Consejo Directivo **577 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.468/2025 – Aprobar acta y designar – Marco R. Rodríguez –  
AD2 - Química General e Inorgánica – sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
17/12/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría – para la asignatura “Química General e Inorgánica” (1º Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.41/44, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista personal de la única postulante, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Marco Rubén Rodríguez, 2) Rafael López Lapenta, 3) Lis Andrea Nahir Tapia, 4) Geovana Micaela Molina, 5) Fátima Helena Yáñez y 6) Emilia del Carmen Flores Vidal.

Que a fs. 44/45, obran las notificaciones realizadas a los postulantes evaluados, sin que realizaran impugnaciones de ninguna índole.

Que a fs. 46, la comisión de docencia y disciplina en virtud de la actuación de la comisión asesora, que no existen vicios de ninguna índole, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, se procede a: 1) Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora; 2) Designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Marco Rubén Rodríguez - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 06 de fecha 25 de noviembre de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente será atendido con la respectiva partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 287/25. Cargo liberado por el Sr. Agustín Abdenur, el 01/04/25 (Res. D 1541/2025 NAT – UNSa).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

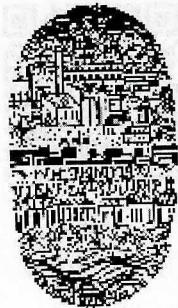
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora a fs.41/44 y desígnese al Sr. MARCO RUBEN RODRÍGUEZ – DNI N° 40.112.761 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA” (1º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

**ARTÍCULO 2º.-** Impútese el gasto emergente de las presente designación a la propia presupuestaria individual del presupuesto de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 287/2025. Cargo que libera el Sr. Agustín Abdenur el 01/04/25 (Res. D 1541/2025 NAT – UNSa).

**ARTÍCULO 3º.-** Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:



Resolución de Consejo Directivo 577 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.468/2025 – Aprobar acta y designar – Marco R. Rodríguez –  
AD2 - Química General e Inorgánica – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,  
17/12/2025

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

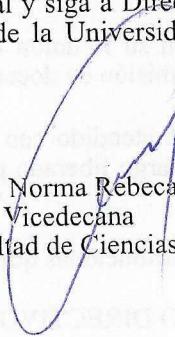
ARTÍCULO 4º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y su ampliatoria Res. CS 342/10, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Infórmese al alumno Rodríguez que deberá cumplimentar su legajo oficial ante la Dirección General de Personal en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos, conforme a lo fijado por la reglamentación vigente en esta Universidad. Caso contrario deberá solicitar la prórroga formal con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 6º.- Dispóngase que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones.

  
Dr. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales

CONSIDERANDO que la Secretaría de Desarrollo Académico informó el día 10/12/2025 que el Dr. Víctor David Juárez, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales, presentó su renuncia voluntaria a la Universidad Nacional de Salta, quedando vacante la plaza de Secretario Académico de la mencionada Facultad.

CONSIDERANDO que el Dr. Víctor David Juárez es el encargado de la secretaría de la Facultad de Ciencias Naturales, y que su renuncia voluntaria ha dejado la plaza vacante.

CONSIDERANDO que el Dr. Víctor David Juárez es el encargado de la secretaría de la Facultad de Ciencias Naturales, y que su renuncia voluntaria ha dejado la plaza vacante.